

Minuta de la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 23 de enero de 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y un minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticinco, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticinco, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso a), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico de la Comisión; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Licda. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

Acto seguido, la Consejera Presidenta instruyó al secretario técnico que diera lectura al orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 8 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Proyectos de minutas;
- Seguimiento de acuerdos;
- 2 informes trimestrales, relacionados con las actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización y; con el avance del cumplimiento Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión;
- Proyecto de Acuerdo por el que se determinan las obligaciones susceptibles de verificación a las agrupaciones políticas locales;
- Dos informes mensuales respecto a los procesos de liquidación de partidos políticos locales; y
- Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta instruyó al secretario técnico que sometiera a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.

Al no haber intervenciones, se aprobaron por unanimidad, en votación nominal, los siguiente documentos:

- **CAPF/01/2025.** Minutas correspondientes a las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.
- 2. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Décima Segunda Ordinaria y Quinta Extraordinaria, celebradas el doce y dieciséis de diciembre, respectivamente, ambas de dos mil veinticuatro.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre).

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- **CAPF/02/2025.** Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2024 (octubre-diciembre).

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre-diciembre de 2024.

La Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, manifestó la importancia de continuar con las actividades de vinculación con las agrupaciones políticas locales y de su acercamiento con este Instituto, no sólo para los temas de fiscalización, sino también en las actividades que las mismas requieran, además de colaborar de forma permanente en las actividades de difusión que se realizan por parte del Instituto.

Asimismo, señaló que el referido informe no solamente da cuenta de las actividades que se han realizado, sino también del acompañamiento que se ha tenido con las agrupaciones, un tema importante, toda vez que, en otro punto a tratar en esta sesión, se señalarán las obligaciones que éstas deberán cumplir, lo que hace fundamental el seguir incentivando estas actividades.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/03/2025.** Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de octubre-diciembre de 2024.

5. Análisis, discusión y, en su caso, ratificación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2025.

La Consejera Presidenta de la Comisión manifestó que, el presente Programa Anual de Trabajo incluye modificaciones respecto del documento aprobado en septiembre de 2024, relacionadas con la organización del Proceso Electoral Local de cargos del Poder Judicial, entre los que destacan la aprobación de topes de gatos de campaña y la implementación del Sistema Conóceles.

Asimismo, aquellas actividades relacionadas con la constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales, la verificación de obligaciones de las agrupaciones y la presentación de informes que los sujetos obligados deben presentar sobre el origen y destino de los recursos.

Al no haber más intervenciones, se ratificó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- **CAPF/04/2025.** Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2025.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las obligaciones susceptibles de verificación a las agrupaciones políticas locales en el año 2025.

La Consejera presidenta de la Comisión manifestó que, en apego a lo señalado por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, referente al acuerdo por el que se aprobó el Procedimiento de Verificación de Obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia en esta Entidad, corresponde a esta Comisión determinar las obligaciones susceptibles que serán verificadas a las agrupaciones en el año 2025.

En este sentido, se propuso que fueran materia de verificación las siguientes: 1) Comunicar oportunamente al Instituto Electoral, la integración de sus Órganos Directivos, toda vez que, mediante la verificación en la renovación de sus integrantes, se garantiza el derecho de las personas afiliadas a participar activamente en la toma de decisiones, así como, en la integración de sus órganos directivos, cumpliendo con los principios democráticos y garantizando la alternancia al interior de la APL y; 2) Mantener actualizados sus Documentos Básicos conforme a la legislación electoral vigente y reportar sus modificaciones. Lo anterior, permitirá verificar que las APL's al contar con Documentos Básicos vigentes que norman y regulan su vida interna, mediante el establecimiento de principios ideológicos, programas o cualquier directriz, se garantice el derecho de asociación, la libertad de conciencia e ideológica, en concordancia con el régimen democrático de gobierno, respetando en todo momento, el derecho de las agrupaciones a su ejercicio de auto gobernación.

Finalmente, señaló que dicho proceso iniciará el mes de enero y concluirá a más tardar, en el mes de septiembre del mismo año y cuyos resultados obtenidos deberán integrarse en el informe final, que para el efecto se presente a este Órgano Colegiado.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/05/2025.** Acuerdo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determinan las obligaciones susceptibles de verificación a las agrupaciones políticas locales en el año 2025.

7. Presentación de los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de diciembre de 2024:

- a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
- b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

8. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos del veintitrés de enero de dos mil veinticinco, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS